

CLAUSULA ADICIONAL DE DAÑOS FISICOS CAUSADOS POR VEHICULOS

MOTORIZADOS

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120160052

1. Cobertura

Sujeto a las condiciones generales aplicables y en consideración al pago de la prima adicional correspondiente, el presente adicional se extiende a cubrir los daños físicos causados a la materia asegurada por la acción directa e inmediata de vehículos motorizados, o la caída de sus partes o piezas o de su carga.